

(Anexo I.b).

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) LICITADORES

EXPEDIENTE: (AGINRB/2022/4) Línea B: Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

Código único del proyecto/actuación PRTR: SUBPROYECTO: C12.I03.P01.S17

Nombre del Proyecto/Subproyecto/Actuación: Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos Comunitat Valenciana

Contrato: SUMINISTRO DE MAQUINARIA - LÍNEA DE AFINO DEL BIOESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONUE”

Don/Doña , con
DNI , en su propio nombre y derecho/en calidad de representante legal de la
mercantil , con CIF y
en su condición de beneficiaria/o de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR como
aspirante a la adjudicación/adjudicatario del contrato de SUMINISTRO DE MAQUINARIA - LÍNEA DE
AFINO DEL BIOESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION UE”, licitado/tramitado en el
marco del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos Comunidad Valenciana,
DECLARA:

Primero. Estar informado/a de los compromisos adquiridos en relación con el cumplimiento de todos los requisitos recogidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, de manera especial con los establecidos por el Plan de Medias Anti-fraude del Ayuntamiento de Alicante, aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de marzo de 2022, y sus posteriores modificaciones de fecha 7 de febrero de 2023 y 23 de julio de 2024.

Segundo. Que, de conformidad con lo establecido en el citado Plan, manifiesta no estar incurso en ninguna de las situaciones que se han identificado en el mismo como susceptibles de motivar un posible conflicto de interés con la/s persona/s responsable/s del contrato licitado por el Ayuntamiento . Entre ellas:

- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.
- Compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio, o haber prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano antifraude del Ayuntamiento de Alicante, sin dilación, cualquier riesgo de posible conflicto de intereses o cualesquiera otras circunstancias dirigidas a prevenir y detectar el fraude, y la corrupción.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, estará sometida a las previsiones y consecuencias establecidas por el Ayuntamiento de Alicante en su Plan Antifraude y que pueden concluir con la exigencia de responsabilidades penales.

Quinto. Que conoce la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, mediante la cual a través de una herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias directas o indirectas en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas participantes en el procedimiento.

FIRMA ELECTRÓNICA (Fecha, firma, nombre completo y DNI).